



consejo directivo

ORGANIZACION  
SANITARIA  
PANAMERICANA  
VI REUNION

La Habana, Cuba  
15-24 septiembre 1952

comité regional

ORGANIZACION  
MUNDIAL  
DE LA SALUD  
IV REUNION



CD6/12 (Esp.)  
9 agosto 1952  
ORIGINAL: ESPAÑOL

Tema 12: PLAN DE PROGRAMAS DE SALUD PUBLICA A LARGO PLAZO

Antecedentes

El Comité Ejecutivo en su 16a Reunión celebrada en Washington, del 21 al 30 de abril de 1952, estudió el Tema 9 (Plan de Programas de Salud Pública a Largo Plazo), en cumplimiento de la Resolución VI adoptada por el Consejo Directivo en su V Reunión que en parte dice:

"4. Instruir al Comité Ejecutivo para que, con la cooperación del Director, prepare un plan de presupuesto preliminar de la Organización, que corresponda por lo menos al segundo año siguiente al de las reuniones del Consejo Directivo y prepare un plan de programas a largo plazo."

El Comité consideró además el Documento CE16/19 sometido por el Director y adoptó en su 16a Reunión la Resolución siguiente (V):

"EL COMITE EJECUTIVO,

"CONSIDERANDO:

"Que el Director, de conformidad con la Resolución VI, adoptada en la V Reunión del Consejo Directivo, ha presentado material sobre un programa a largo plazo para la Oficina Sanitaria Panamericana,

"RESUELVE:

"1. Aprobar el desarrollo de un programa a largo plazo basado en la evaluación y el estudio continuos de las necesidades y los recursos de los Países Miembros, con el objeto de:

"a. Reforzar los servicios fundamentales de cada país para el fomento y la conservación de la salud de sus habitantes.

"b. Proporcionar medios para el adiestramiento de personal profesional y semiprofesional con destino a los servicios sanitarios de los Países Miembros y desarrollar, con este fin, los recursos locales y regionales.

"c. Coordinar y ayudar en la planificación y funcionamiento de programas individuales o regionales de erradicación de aquellas enfermedades transmisibles muy diseminadas que constituyen una amenaza potencial para el Hemisferio y para las cuales existen medios de erradicación adecuados, como fiebre amarilla urbana, malaria, viruela, sífilis y frambesía.

"2. Recomendar al Consejo Directivo que:

"a. Dé su aprobación a este tipo de planificación continua a largo plazo.

"b. Encomiende al Director que la preparación de los presupuestos futuros se haga en armonía con este programa."

Teniendo presente lo expresado en el inciso b. del párrafo 2 de la Resolución V del Comité Ejecutivo, el Director presenta en el Documento CE17/4 un plan de presupuesto para el año 1954 establecido en armonía con el tipo de planificación continua a largo plazo que el Comité Ejecutivo recomienda a la aprobación del Consejo Directivo.

#### Proyecto de Resolución

En vista de lo que antecede, el Consejo Directivo puede tener a bien aprobar una resolución concebida en los siguientes o parecidos términos:

EL CONSEJO DIRECTIVO,

CONSIDERANDO:

Que el Comité Ejecutivo y el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana, han dado cumplimiento al párrafo 4 de la Resolución VI adoptada por el Consejo Directivo en su V Reunión sobre Programa y Política Presupuestal de la Organización Sanitaria Panamericana;

Que el Comité Ejecutivo en su 16a Reunión, adoptó una Resolución (V) aprobando el desarrollo de un programa a largo plazo; y

Que el Comité Ejecutivo ha sometido a la aprobación del Consejo Directivo ciertos principios orientadores de una planificación continua, solicitando al propio tiempo que se encomiende al Director la preparación de los futuros presupuestos en armonía con este programa,

RESUELVE:

1. Aprobar el desarrollo de un programa de salud pública a largo plazo, basado en la evaluación y el estudio continuos de las necesidades y los recursos de los Países Miembros, conforme a la Resolución V aprobada por el Comité Ejecutivo en su 16a Reunión, con el objeto de:

a. Reforzar los servicios fundamentales de cada país para el fomento y la conservación de la salud de sus habitantes.

b. Proporcionar medios para el adiestramiento de personal profesional y semiprofesional con destino a los servicios sanitarios de los Países Miembros y desarrollar, con este fin, los recursos locales y regionales.

c. Coordinar y ayudar en la planificación y funcionamiento de programas individuales o regionales de erradicación de aquellas enfermedades transmisibles muy diseminadas que constituyen una amenaza potencial para el Hemisferio y para las cuales existen medios de erradicación adecuados, como fiebre amarilla urbana, malaria, viruela, sífilis y frambesia.

2. Encomendar al Director que la preparación de los presupuestos futuros se haga en armonía con este programa.